

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE 1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO - TRAMITACIÓN ORDINARIA CONTRATO DE SERVICIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTE: TCV02/24

OBJETO:

Definición y desarrollo de una estrategia de marketing online de la Comunitat Valenciana de ámbito nacional e internacional.

FECHA HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

06-06-2024, 10 horas.

Aplicación TEAMS.

ASISTENTES

composición de la Mesa conforme a la resolución de órgano de contratación de 25/04/2024, publicada en el perfil del contratante:

PRESIDENTE TITULAR:

Laura Pascual Cervera, Jefa del Servicio de Planificación y Estrategia Turística.

VOCALES:

VOCAL ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO SUPLENTE

Ana María Esteve Crespo, Técnico del Servicio de Gestión y Programación Económica, con funciones de asesoramiento económico.

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO TITULAR

María Isabel Fernández Salomón, Técnico Jurídico y de Asuntos Europeos del Servicio Jurídico y de Contratación, con funciones de asesoramiento jurídico.

VOCAL 3 TITULAR

Pilar Goñi Pascual, Técnico del Servicio de Planificación y Estrategia Turística.

VOCAL 4 TITULAR

Luisa Almuni Fos, Jefa de Tourist Info Castellón.

SECRETARIA TITULAR (con voz, pero sin voto)

Ana Vallés Trescolí, Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación.

Los citados miembros de la Mesa declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

- Conocen el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública que establece que:

«El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación»

- No mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado una oferta para esta contratación, incluidas las personas o miembros de un consorcio, ni con los subcontratistas propuestos; y que en caso de que conozcan los subcontratistas con posterioridad y se plantee conflicto con ellos, se abstendrán del procedimiento.
- No existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.
- Si durante el curso del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora.
- Se les insta a informar de una situación o un riesgo de conflicto de intereses, así como de cualquier tipo de irregularidad o fraude (es decir, denuncia de irregularidades), y de hacerlo, no se les tratará de forma injusta ni serán sancionados.
- Conocen que el poder adjudicador se reserva el derecho a verificar la información declarada.

Asimismo, confirman que respetarán la confidencialidad de todas las cuestiones que les sean confiadas; que no comunicarán ninguna información confidencial que les sea revelada o que hayan descubierto y que no harán ningún uso lesivo de la información que les sea confiada.

ORDEN DEL DÍA:

Acto de apertura sobre 1 y calificación administrativa.

Como cuestión previa se pone en conocimiento de la Mesa que el 4 de junio de 2024 a las 23:56 horas, dentro por tanto del plazo concedido para la presentación de ofertas, tuvo entrada a través de la cuenta de correo contratación_turisme@gva.es un mail firmado por una persona con el cargo "Market Development Director" en nombre de la empresa "Dragon Trail International" en el que se refiere lo siguiente:

*"...Por la presente adjunto los tres (3) sobres de la licitación con Número de Expediente TCV02/24 del Lote 2 para el mercado chino.
Cualquier observación estoy a las órdenes, y a disposición para los siguientes pasos...."*

Se adjuntan al mensaje tres archivos .zip que no son abiertos por parte de la Mesa y en los que se supone se contiene la oferta para el Lote 2 del procedimiento TCV02/24.

Asimismo se constata que no ha habido presentación de documentación alguna por parte de esta empresa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto que, el artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece que:

"Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el

empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna...”.

Visto que la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación establece que:

“La presentación de proposiciones se realizará exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público(<https://contrataciondelestado.es>), salvo en los supuestos y condiciones establecidos en los apartados 3 y 4 de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP. En estos supuestos, la presentación de ofertas y los intercambios de información se hará de la forma establecida en el Apartado D del Anexo I del pliego”.

Dado que no se da ninguno de los supuestos de los apartados 3 y 4 de la DA 15ª, el apartado D del Anexo I del pliego no prevé nada al respecto, y el apartado 5 de la DA 15ª establece que:

“Los órganos de contratación y los servicios dependientes de los mismos velarán por que en todas las comunicaciones, intercambios de información y operaciones de almacenamiento y custodia de información se preserven la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación. Además, deberán garantizar que el contenido de las ofertas y de las solicitudes de participación no será conocido hasta después de finalizado el plazo para su presentación y hasta el momento fijado para su apertura”.

Y teniendo en cuenta lo que establece la D.A. 16ª.1.d) de la LCSP:

“d) Los sistemas de comunicaciones y para el intercambio y almacenamiento de información deberán poder garantizar de forma razonable, según el estado de la técnica, la integridad de los datos transmitidos y que solo los órganos competentes, en la fecha señalada para ello, puedan tener acceso a los mismos, o que, en caso de quebrantamiento de esta prohibición de acceso, la violación pueda detectarse con claridad. Estos sistemas deberán asimismo ofrecer suficiente seguridad, de acuerdo con el estado de la técnica, frente a los virus informáticos y otro tipo de programas o códigos nocivos, pudiendo establecerse reglamentariamente otras medidas que, respetando los principios de confidencialidad e integridad de las ofertas e igualdad entre los licitadores, se dirijan a minimizar su incidencia en los procedimientos”.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto la inadmisión de la oferta presentada por la empresa Dragon Trail International en el procedimiento de contratación TCV02/24. Este acuerdo será notificado a dicha empresa a través de la dirección de correo electrónico desde la que envió su comunicación, dado que no es posible realizarla desde la PCSP a la vista de que no ha presentado documentación alguna a través de la misma.

SE EXPONE:

Acto de apertura sobre 1 y calificación administrativa.

Han presentado oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PCSP), dentro del plazo concedido al efecto, que concluía el 04-06-2024, a las 23:59 horas, las siguientes empresas:

LOTE 1

Estrategia de marketing online de la Comunitat Valenciana para los mercados nacionales e internacionales prioritarios.

CIF: B97987895/B84894575 EMOTIONAL BUSINESS ALKEMY IBERIA, UTE

Fecha de presentación: 04 de junio de 2024 a las 17:07:26

CIF: B82894122 LLORENTE Y CUENCA MADRID, S.L.

Fecha de presentación: 04 de junio de 2024 a las 13:59:55

CIF: B87012654 WE ARE MARKETING, S.L.

Fecha de presentación: 04 de junio de 2024 a las 16:29:53

CIF: B98814411 WEADDYOU, S.L.

Fecha de presentación: 04 de junio de 2024 a las 17:34:25

LOTE 2

Estrategia de marketing online de la Comunitat Valenciana para el mercado chino.

CIF: B84185438 ENASIA GESTIÓN, S.L.

Fecha de presentación: 03 de junio de 2024 a las 01:32:06

Comprobada la documentación administrativa de los licitadores, la misma se considera conforme, por lo que todas las mencionadas mercantiles son admitidas a licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.